

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB646122

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RDCY23-2** inscrito a nombre de **JUAN RUDECINDO ALVARADO FUENTEALBA**, cédula nacional de identidad N° **18.605.628-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA
MODELO : CERATO MPI 1.6
MOTOR : G4FGME012039
CHASIS : 3KPF341AANE357904
VIN : 3KPF341AANE357904
COLOR : AZUL FUERTE
AÑO : 2021
PATENTE : RDCY23-2

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha once de Agosto de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago MARIA LASCAR MERINO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 318018 del año 2021 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 448272 y número 448273 respectivamente ambos del año 2021.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.